

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Extraordinaria**

Fecha: **26 de diciembre de 2024**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día veintiséis de diciembre de dos mil veinticuatro, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1376/24.- COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD.- 1. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALGEMESÍ, Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN (AYUDA DE EMERGENCIA DANA) PARA LA DOTACIÓN DE AYUDAS EN EL MUNICIPIO DE ALGEMESÍ CON MOTIVO DE LAS INUNDACIONES PRODUCIDAS A CAUSA DE LA DANA SUCEDIDA EN VALENCIA.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Córdoba y el Ayuntamiento de Algemesí, con las cláusulas contenidas en el texto que obra en el mismo y que figura en el expediente de su razón con CSV 391bb95562923940d4a3096997b03908d0292e7d.-

SEGUNDO.- Aprobar una subvención de 400.000 €, mediante concesión directa, para la realización de la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Algemesí, destinada a la reposición de su parque móvil.-

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto anticipado del importe de 400.000 €, con cargo a la partida Z E70 2314 76201 0 COOP Y SOLID TRANSF AYUNTAMIENTOS AFECTADO DANA. PROYECTO 2024/2/DANAV/231 1 AYUDAS AYUNTAMIENTO AFECTADOS DANA VALENCIA de forma anticipada, sin exigencia de aval o garantía, considerando su interés social y el carácter humanitario de la misma.-

1 de 1



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

9cdc1e4a5c935e21fe7b1a965c5ffb6135ec7925

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

26/12/2024 12:24:10 CET
26/12/2024 12:29:27 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

CUARTO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2033, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2004, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa.-

QUINTO.- Notificar a la mencionada entidad que quedará obligada a someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que pueda efectuar la administración municipal, a través del Departamento de Cooperación y Solidaridad y la Intervención Municipal.-

SEXTO.- La justificación de la subvención se hará mediante una Memoria Justificativa, de conformidad con lo estipulado en la cláusula quinta del citado Convenio.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

9cdc1e4a5c935e21fe7b1a965c5ffb6135ec7925

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

26/12/2024 12:24:10 CET
26/12/2024 12:29:27 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

9cdc1e4a5c935e21fe7b1a965c5ffb6135ec7925

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: a34ffd78219022d3e0736c162d40f011c77dafcf2d50bace3ddae04cbee50d2ab2e9118681c1267e871323085afd4f87a006acdccf8d74d6236b51231cacada1

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2024_00000000000000000000023115948

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 26/12/2024 10:53:29

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 9cdc1e4a5c935e21fe7b1a965c5ffb6135ec7925

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf